

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 047-2012.

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas diez minutos del martes veinticuatro de abril de dos mil doce, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Extraordinaria número cuarenta y siete - dos mil doce, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Edwin Martín Chacón Saborío, Roy Barquero Delgado, en sustitución de su compañera, Paula Andrea Valenciano Campos, María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTE: Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la Sindicatura: Distrito Centro: Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** Álvaro Enrique Chaves Lizano, **Suplente.** Distrito Granadilla: Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Distrito Sánchez: Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria.** Marvin Jaén Sánchez, **Suplente.** Distrito Tirrases: Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Alvares, **Suplente.**

ALCALDE: Edgar Eduardo Mora Altamirano. **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan P. Sevilla Mora.-

CAPÍTULO 1º.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-

ARTÍCULO 1º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro. 05-2012.-

Se concede la palabra al Lic. Jonathan Webb Araya, Director Financiero, quien explica, inicialmente, que a partir de este mes entraron en vigencia nuevos lineamientos de la Contraloría General de la República, que limitan a cinco el número de modificaciones presupuestarias y a tres, los presupuestos extraordinarios, al año. Quiere decir, que esta modificación vendría a ser la primera a partir de la publicación en La Gaceta de la resolución dicha.

De ahí que este documento presupuestario incluya catorce movimientos que se detallan a continuación:

1. Presupuestación de ¢12 millones para reforzar la partida de "servicios jurídicos" para atender todos los casos que se presenten, tanto al Concejo como a la Administración, en órganos directores o estudios especiales.
2. Reajuste de precios a favor de Puenteprefa, S. A., por casi ¢15 millones, según acuerdo del Concejo.
3. Se refuerza la partida de prestaciones legales por ¢10 millones para un funcionario que se va a pensionar y otros dos que ya dejaron la Municipalidad.

4. Prestaciones legales por ¢1.200.000,00 del funcionario fallecido Eterly Ortiz H. (Depósito judicial)
5. Asignación de ¢2.500.000,00 para adquisición de 7 GPS para la Dirección de Catastro y Bienes Inmuebles, que servirán para la labor de actualización de la base de datos.
6. Se refuerza la partida de capacitación en ¢5 millones, esto para el plan de desarrollo cantonal que se está realizando (en este momento hay un sesión de trabajo en Granadilla) Todo lo que se ha pagado para este proyecto, se estaba restando a lo que se había presupuestado para otros temas, de modo que ahora se reponen esos recursos.
7. En servicio de parques se incluye la suma de ¢7.700.000,00 para complementar la cifra que se incorporó en el presupuesto extraordinario para el proyecto de una pérgola en el parque central de Curridabat.
8. Se incluyen ¢25 mil para un foliador requerido por la red de cuidado, proyecto que se está trabajando a través de la Alcaldía.
9. Se refuerza la partida de "reintegros y devoluciones" en ¢2.800.000,00, que se utiliza cuando por error algún contribuyente paga dos veces sus tributos (en el banco y en plataforma)
10. En "camino", se incluye la suma de ¢200 mil para la compra de una esmeriladora.
11. En "parques" se incorpora el monto de ¢750 mil para la compra de zapatos de los trabajadores de esa actividad.
12. A petición del Ing. Randall Rodríguez, Director de Gestión Vial, se reacomodan sus gastos administrativos.
13. Asignación de ¢10.363.000.00 para lo que se adeuda a la empresa Ebi Berthier de Costa Rica.
14. Reacomodo de la partida para el Comité Cantonal de la Persona Joven, lo cual obedece a un pedido del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, para poder ejecutar los recursos.
15. Se hace un acomodo por ¢11 millones, para mejoras en la plaza de urbanización José María Zeledón Brenes, para los juegos nacionales, según compromiso de la Municipalidad.

Gran total de recursos: ¢81.919.560,01.

Regidora Olga Marta Mora Monge: Acerca de la partida para los órganos directores, pregunta si es posible se indique cuáles son.

Lic. Webb Araya: Señala que en la solicitud hecha por la Alcaldía no se indicó cuáles son esos órganos.

Mora Monge: Recalca que en una ocasión anterior, se había solicitado que cuando se asignara recursos al pago de prestaciones legales, se especificaran los nombres de los funcionarios. (De esto toma nota el Lic. Webb Araya)

Regidora María Eugenia Garita Núñez: Respecto del punto siete, proyecto de la pérgola, dice recordar que el proceso concursal fue declarado infructuoso, debido a que la empresa ofertante no entregó la información completa. Por ese motivo, solicita se le explique por qué, se asigna más recursos.

Lic. Webb Araya: Relata que el hecho de que un proceso se haya declarado infructuoso, no obsta para que se intente nuevamente.

Alcalde Municipal: En efecto, - argumenta - se declaró infructuoso por un defecto del oferente, lo que incidió en la imposibilidad de tener la obra hecha, pero también, con la obligación de volver a dotarlo de recursos. Eso es lo que se está haciendo hoy, para reiniciar el proceso que culminaría con una nueva adjudicación y obviamente, la ejecución de la obra - concluye.

Mora Monge: Según entiende, a este proyecto se le había dotado de ¢23 millones para maquetas y diseños en una modificación presupuestaria aprobada en la sesión ordinaria 036-2011. ¿Significa entonces, que se refuerza en ¢7 millones para iniciar otro proceso?

Alcalde Municipal: En el presupuesto extraordinario a presentar el próximo jueves, vendrá el resto de los recursos que se requieren para este mismo proyecto. Cuando eso esté completo, se podrá hacer el nuevo proceso.

Mora Monge: En su opinión, entonces, está mal la redacción, porque en la justificación dice "... y mejoras para el proyecto," pero ni siquiera se sabe cuánto va a costar.

Alcalde Municipal: Quizá porque así se llama el ítem, lo que importa es que son fondos para hacer una obra vía licitación abreviada.

Mora Monge: Insiste en saber el costo total de la obra, que supone proyectada. ¿Cómo se va asignar ¢7 millones a un proyecto cuyo costo se ignora?

Alcalde Municipal: La suma de estos ¢7 millones, más 23 millones que se incorporen en el presupuesto extraordinario es lo que dará la posibilidad de hacer el proyecto.

Lic. Webb Araya: La idea - asegura - es dotar al proyecto de los recursos que se estiman necesarios, pero el costo total del mismo se sabrá a partir de las ofertas cuando se lleve a cabo el proceso licitatorio.

Presidente del Concejo: Sobre la deuda de ¢10.363.000,00 con la empresa Ebi Berthier, pregunta si es la que se venía arrastrando de años anteriores y por la cual se había hecho una cancelación.

Lic. Webb Araya: Aclara que son facturas del 2011 y que obedecen a una resolución administrativa.

Garita Núñez: Pregunta por qué en los puntos 9 y 11 se asignan recursos para una esmeriladora.

Lic. Webb Araya: Son para dos cuadrillas diferentes: "Caminos y calles" y Dirección de Gestión Vial.

Mora Monge: Consulta a qué se debe la deuda con Ebi Berthier, si de antemano se había asignado una cifra anual que cubriera el monto del contrato.

Lic. Webb Araya: Señala que la contratación actual es del 2012, mientras que la deuda aludida es por facturas del 2011. Añade que el monto presupuestado en el 2012 es exacto para este ejercicio, de hecho - añade - en enero se hicieron las órdenes de compra para la contratación 2012, tanto con Ebi como con La Villa, quedando en cero la partida.

Mora Monge: Entonces, ¿por qué esas facturas del 2011?

Lic. Webb Araya: Hay que recordar los problemas que se dieron en el 2011 a raíz de que la Contraloría no había refrendado el contrato, pero el servicio no se podía interrumpir. Estos diez millones son de esa problemática del 2011.

Presidente del Concejo: Somete a votación la dispensa de trámite.

19:36 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas treinta y seis minutos del veinticuatro de abril de dos mil doce.- Una vez sometida a votación, la dispensa de trámite de comisión para la Modificación Presupuestaria Nro. 05-2012, al obtener un resultado de cuatro votos afirmativos y tres negativos, no alcanzando la mayoría calificada prevista en el artículo 44 del Código Municipal, se tiene por DESCARTADA la gestión.

Votos afirmativos: Morales Rodríguez, Barquero Delgado, Garita Núñez y Chacón Saborío. **Votos negativos:** Madrigal Sandí, Solano Saborío y Mora Monge.

La Presidencia traslada el documento presupuestario a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y recomendación.

ARTÍCULO 2°.- PRESENTACIÓN ENCUESTA DE HOGARES.-

Presentado por el Lic. Eduardo Méndez Matarrita, Director de Responsabilidad Social, se concede la palabra al Dr. Carlos Sojo, de UNIMER DE COSTA RICA, quien procede a exponer los resultados de la encuesta de hogares, esfuerzo municipal cuya pertinencia y utilidad no

tiene que ver tanto con una encuesta de opinión, sino que es una herramienta de análisis, un instrumento científico de medición que sirve para conocer el estado de la situación de una comunidad con un grado de aproximación muy certero. En este caso, el 95% de confianza y un 5% como margen de error. Es fundamental para gestionar políticas públicas cantonales con base en la información y representa una novedad en el país.

El documento se encuentra en poder de la Alcaldía Municipal, despacho que aportará mañana una copia en CD.

Luego de la intervención, el Regidor José Antonio Solano Saborío lamentó que no se midiera la opinión de la gente respecto del Concejo Municipal y sus componentes, como sí del señor Alcalde.

TRANSITORIO: ALTERACIÓN EN LA AGENDA.-

21:30 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN LA AGENDA.- A las veintiuna horas treinta minutos del veinticuatro de abril de dos mil doce.- A instancias de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, alterar la agenda para conocer una moción.

CAPÍTULO 2°.- MOCIONES.-

ARTÍCULO ÚNICO: MOCIÓN PARA RENUNCIAR AL SALDO DEL PRÉSTAMO 1-EQ-1346-2012 DEL IFAM.-

Se recibe moción que formula el señor Alcalde y que literalmente dice:
CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal ha analizado el expediente relacionado con la compra de maquinaria, la cual tiene estricta relación con el saldo del crédito pendiente por desembolsar por parte del IFAM por la suma de ¢183.123.942,00.
2. Que debido a las dificultades de contratación experimentadas y tomando en consideración otras alternativas para la prestación de los servicios municipales, este Concejo Municipal en forma prudente desiste de llevar a cabo la compra de la maquinaria restante, a saber dos vagonetas, un camión volquete y un pick - up, correspondiente al monto indicado en el punto anterior.
3. Que se ha comunicado a este Concejo Municipal que el día de hoy ha sido efectuado el último desembolso solicitado el 26 de marzo de 2012 mediante oficio AMC 209-03-2012.
4. Que en virtud de lo señalado, este Concejo Municipal aprueba comunicar al IFAM que dé por concluida la operación de crédito 1-EQ 1346-2010, a tenor de lo indicado en el artículo 37 del Reglamento para la Gestión y Administración de Crédito de IFAM.

POR TANTO:

Según estos criterios técnicos, el Concejo Municipal aprueba desistir del saldo del préstamo y consecuentemente comunicar en forma oportuna al IFAM que dé por concluida la operación de crédito 1-EQ-1346-2010.

Se solicita dispensa de trámite y acuerdo firme.

Presidente del Concejo: Le parece que en el punto 2 de la moción debería agregársele, después de "... dificultades de contratación experimentadas y tomando en consideración otras alternativas...", la frase "... estudiadas por la Administración". Asimismo, en el punto tres, sugiere añadir, después de "Que se ha comunicado..." la frase "... por parte de la Administración..." En primer lugar, porque en realidad, los ediles desconoce cómo está este asunto. En segundo término, porque es obvio, en su opinión, que la moción está presentada como si hubiese sido hecha por el Concejo y no por la Administración. En el "por tanto", también cree necesario se lea:

"El Concejo Municipal, de conformidad con los criterios técnicos emanados de la Administración, aprueba desistir del saldo del préstamo y consecuentemente, comunicar en forma oportuna al IFAM que dé por concluida la operación de crédito 1-EQ-1346-2010."

Alcalde Municipal: Menciona no tener inconveniente en que se incluya lo indicado por la Presidencia. En todo caso, le parece que es evidente en la moción y por ende, en el acuerdo, que fue una iniciativa de la Alcaldía.

Regidor Solano Saborio: Se adhiere a la propuesta hecha por el Presidente, pero adicionalmente, sugiere que de ser posible y por la premura del asunto, se facilite previamente, copia de los documentos citados, además de las certificaciones de los saldos anotados en el punto 1, para sustentar la decisión; pero que se postergue la aprobación por el fondo para el próximo jueves.

Alcalde Municipal: No tiene ningún problema al respecto. No obstante, explica que hay un saldo del préstamo, que por más que se corra, no se va a poder utilizar, entre otras cosas, porque no se aprobó un presupuesto extraordinario. Pero si se dejan pasar treinta días después del último desembolso, sin decir a IFAM que no se quiere ese saldo o "si nos lanzamos detrás del saldo, sabiendo que no se va a lograr, vamos a pagar un 6%. Entonces de eso se trata. Ustedes tómense el tiempo que quieran, una vez dicho esto, hay un 6% involucrado, ésta es la manera de no pagarlo y decirle a IFAM que muchas gracias, que no requerimos el saldo. Eso no tiene ninguna implicación legal de ningún tipo. Lo otro, que es casualmente, no usar el salto, sí lo puede tener. Por lo demás, no es intención de la Alcaldía forzarles a una redacción ni salirse de una moción que está proponiendo. Lo recomendable es hacerlo en el menor tiempo posible para darle al IFAM la menor posibilidad posible de reclamar ese 6%."

Solano Saborio: Pregunta si el presupuesto extraordinario al que se refiere es el que fue retirado luego por la Administración.

Alcalde Municipal: Señala que ciertamente, el mismo que contenía un único punto y fue enviado a comisión, pero pensando en que los plazos no iban a dar, se retiró, razón por la que ahora se recomienda no perder ese 6%.

Presidente del Concejo: Entiende que con este desembolso se sale de la deuda con el Grupo Q. (Afirmativo)

21:41 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veintiuna horas cuarenta y un minutos del veinticuatro de abril de dos mil doce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción propuesta.

Al ser las veintiuna horas cuarenta y dos minutos, se levanta la sesión.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO